



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA

Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura



Oficio No. 12-06/ 087

Hermosillo, Sonora, 28 de enero de 2019.

Asunto Información respuesta del Informe de Auditoría al período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018. contenido en Oficio No. **DS-01565-2018** de fecha 19 de diciembre de 2018



DR. OMAR ALEJANDRO TIBURCIO CRUZ

Titular del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA.

Presente.

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio No. DS-01565-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los **párrafos encuadrados**, implantados en el informe citado, de la siguiente manera

- Observación 1. Se encontraron diferencias por un importe de \$1,158,186 entre lo registrado en el sistema de información financiera SAP y el monto total señalado en el Sistema de Información de Recursos Gubernamentales SIR, por lo que la información señalada en el Sistema y Estados Financieros no es confiable y fidedigna. Se anexa el desglose de las diferencias.**

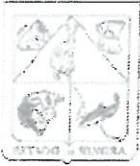
Unidad Admiva	SAP	SIR	Diferencia
Dirección de Desarrollo Ganadero	2,750,961	2,410,903	340,059
Dirección de Servicios Ganaderos	2,305,023	1,841,369	463,654
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre	1,567,401	1,515,616	51,785
Subsecretaría de Pesca	1,476,676	1,173,988	302,688
TOTALES	8,100,061	6,941,875	1,158,186

Recomendación:

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo deberá aclarar y justificar con el soporte documental correspondiente cada una de las diferencias detectadas y remitir las medidas de control interno que se implementarán en lo sucesivo para no reincidir en lo observado.

A.-El motivo que origina estas diferencias se debe principalmente: a que hay activos que en el sistema de integración de recursos gubernamentales (sir) están registrados con valor de \$1.00 y en el sistema de información financiera (SAP) se registraron con el valor original del bien; que nosotros como dependencia no podemos registrar la baja de ningún bien en el SAP, únicamente lo podemos realizar a través del SIR. y además en ocasiones por necesidades de esta dependencia se cambian los bienes quedando registrados de manera inmediata en el SIR más no en SAP.

Se anexa relación de inventario que muestra bienes con valor de \$ 1.00 en sir, cuando en el SAP se registra con valor original del bien.



B.- Le informo que el inventario físico está próximo a terminar y con ello se procederá a la conciliación entre sistema de integración de recursos gubernamentales SIR y sistema de información financiera SAP y se generaran los resguardos de los bienes a través del sistema SAP en complemento a las siguientes acciones enviadas con anterioridad:

Actas de baja emitidas por la comisión estatal de bienes y concesiones CEBYC, con folios: 015/2017, 015/2017 bis y 039/2017, las cuales ya no aparecen en SIR, pero si en el SAP y de manera parcial.

Se envían resguardo de vehículo chevrolet modelo 2010, VC 36235, no. económico 144, inicialmente se registro en la subsecretaria de pesca y posteriormente se reasigno a la dirección general de servicios ganaderos, cambio registrado en SIR mas no en SAP.

Asimismo mediante oficio 12-06/ 494, de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido a la Carlota Amalia Moreno Trejo, Directora de Administración y Finanzas ; en atención al C. Luis Manuel Astiazarán Tapia, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Bienes Muebles, se le solicita realizar conciliación de los inventarios con lo capturado en los Sistemas SIR y SAP, también se le solicita que una vez conciliados los inventarios , las modificaciones en los activos , la generación de los resguardos individuales y toda la información referente a inventarios se proporcione a través del sistema SAP.

1 Observación 2.- De la revisión a los resguardos individuales de mobiliario y equipo del personal de la SAGARHPA, se detectó que no se encuentran actualizados, observándose lo siguiente:

a) En el caso del resguardo a nombre del C. Córdova Lares David de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, la impresora de inyección de tinta con clave del bien 1208-C-13-813, se encuentra en el área de trabajo de Nubia Jaqueline Salcido López.

b) Resguardos a nombre de personal que ya no se encuentra laborando en la Dependencia, como se detalla en anexo 2.

c) No se proporcionó al personal de este Órgano Interno de Control, los resguardos correspondientes a la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura.

Recomendación: Deberá manifestar las razones por las cuales se presentaron las situaciones observadas, asimismo deberán implementar un control de inventarios que les genere la totalidad de activos, para posteriormente actualizar los resguardos; lo anterior en tanto se refleje la totalidad de activos en el sistema de información SAP contra el inventario físico y una vez realizado, generar los trámites ante la instancia correspondiente para que del sistema SAP se genere el inventario y los resguardos actualizados.

A.-

a) le informo que se realizó un cambio interno, el cual ya se regularizó quedando el bien a nombre de Nubia Jaqueline Salcido López. (anexo)

b).- Respecto a los resguardos de personal que no labora en esta Dependencia, ya se corrigió



esta situación, estableciendo políticas para el control de bienes muebles de esta Secretaría. (se anexan).

c).- Respecto a los resguardos de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura se anexan copias de los mismos.

B Como medida de control se elaboraron y se dieron a conocer políticas para el control de bienes muebles de esta Secretaría (Circular 01/2019 anexa)

Observación 3. De la revisión realizada al Parque Vehicular de las Unidades Administrativas de la SAGRHPA, se detectó que algunos vehículos cuentan con adeudos por concepto de multas, las cuales ascienden a un monto total de \$ 5,071.00 mismas que se detallan en anexo 3.

Recomendación:

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo implementar medidas internas de control necesarias para que el personal de esta Dependencia se apegue a lo establecido en el reglamento para el control y uso de vehículos y la ley de tránsito municipal, así como controles que permitan identificar a los usuarios de los vehículos para en su momento responsabilizarlos por la generación de las multas de tránsito, para evitar que se reincida en este tipo de observación e informar a este Órgano Interno de Control de dichas medidas para su posterior seguimiento.

A.- Al respecto le informo que mediante oficios 12-06/1311, 1312 y 1313, de fecha 07 de diciembre de 2018, se envió a las direcciones generales de Forestal y de Fauna Silvestre, Servicios Ganaderos y de Desarrollo Ganadero, respectivamente, el listado de los vehículos que presentan adeudos de multas de tránsito para que sean liquidados a la brevedad posible y nos hagan llegar la evidencia de los pagos. De igual manera les solicitamos instruir al personal a su cargo para que se apeguen a lo establecido en el Reglamento para el Control y Uso de Vehículos Oficiales y la Ley de Tránsito Municipal.

B.- Derivado de las respuestas a los oficios antes mencionados donde se les requirió atendieran los adeudos por concepto de multas de tránsito nos hicieron llegar la evidencia de los pagos correspondientes, los cuales se detallan a continuación (anexos).

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLACAS VEHICULO	DOCUMENTACION ENVIADA
Dirección General de Servicios Ganaderos	VC-26297	Carta de no adeudo
Dirección General de Desarrollo Ganadero	VC-26335	Cartas de no adeudo
Dirección General de Desarrollo Ganadero	VC-26339	Recibo No. 8476018
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre	VC-26357	Recibo No,8478888



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Como medida de control mediante oficio No. 12-06/081 dirigido a la C.P. Carlota Amalia Moreno Trejo, Directora de Administración y Finanzas, en atención al C. Juan Manuel Flores Salazar, Encargado de vehículos, se le solicita verificar por períodos de 6 meses lo siguiente: La vigencia de las licencias del personal que tiene asignado o utiliza vehículo oficial y los adeudos por concepto de multas de tránsito de la flotilla vehicular de esta Secretaría. Y con ello estar en posibilidades de cumplir con lo establecido en el Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales, así como de la Ley de Transito Municipal.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Ing. Jorge Guzman Nieves, Secretario de la SAGARHPA (No. DE FOLIO SAGARHPA -SP- 24733).
Lic. Ramón Francisco León López .- Coordinador General de Órganos Internos de Control
Archivo / Minutario